

Oxida 1/2

En la N. y M. d. Ciudad de Cartago y Sala  
Capitular de ella, a quince dias del mes de Julio, año de  
mil setecientos ochenta y dos. De presencia a Cavaldo  
Ordinario del Señore D. Ramon Gabriel Moreno,  
Abogado de la Real Consejería Alcaldes mayores y Jueces  
de Cortes y de la Magestad de esta dha. Ciudad, D. Alonso Siles,  
D. Lorenzo Roca, D. Juan Garcia Campos, D. Juan  
Pinero, D. Josef Obiedo y D. Josef Collantes, D. Juan Pe-  
ragado, D. Josef Palmarino, D. Juan Lo Duvera: D. Sino  
Campezo, Regidores: D. Juan Juan Novina: D. Juan  
Juan Navarro, D. Josef Juan Aguilar, Diputados  
del Comun: D. Alonso Cepeda, D. Juan Davion  
Doral, Procuradores Ciudadanos, Real y Personeros de  
este Pueblo, y Acordada lo siguiente

Citaz 1/2

En este Ayuntamiento, Julio, y Eduardo Gallardo, Pa-  
renos de Sala, Certificaron: Haber Citado p. Asesores  
Cavildo a todos los Jueces Regidores, Diputados del  
Comun, y Ciudadanos, Real y Personeros que han podi-  
do ser citados, a oír en esta Ciudad, como en el Cam-  
bo de la Jurisdiccion

Executorias  
Civiles  
que se  
hayan  
hecho

En este Ayuntamiento, y en la Sala Cap-  
itular de esta Real Audiencia, mediante la Cita  
gral. echo con Cedula de veinte dias, y expresion del efecto,  
despachada de mandado del como Señore D. Josef de  
Roca, Jefe de Armas y Alarquez, Cavallero Profeso del  
Orden de S. Frago, Promovido Real de la Magestad  
Comandante gral. del Departamento de Navarra, en  
esta Ciudad, y Dofen de lo Político, y Militar de  
esta Plaza, a todos los Jueces Regidores, Diputados  
del Comun, y Procuradores Ciudadanos, Real y Person-  
eros de ella, (de que Certifico el Personero de Sala

}  
}

